



NACIONAL



**DISPOSICION 857/1996**

**ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y  
TECNOLOGIA MEDICA (ANMAT)**

Especialidades medicinales que contengan compuestos  
terpénicos -- Inclusión de una forma farmacéutica en  
los alcances de la disp. 4138/94.

Fecha de Emisión: 19/02/1996 ; Publicado en: Boletín  
Oficial 22/02/1996

Artículo 1º -- La forma farmacéutica ungüento de productos conteniendo principios activos de origen terpénico en concentración inferior al 11%, destinados a patologías broncopulmonares, serán considerados dentro de los alcances del art. 2º de la disp. 4138/94 siendo su condición de expendio la de venta libre y debiendo constar en sus rótulos y/o prospectos las contraindicaciones referidas en el artículo mencionado: No colocar en la cara; no usar durante el embarazo y lactancia; no en menores de seis años.

Art. 2º -- Comuníquese, etc.

Giménez.

